

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, adoptado en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, quedando de la siguiente forma:

Expediente número 1. Transferencias de créditos entre diferentes áreas de gasto.

ALTAS DE CREDITOS

Aplicación Presupuestaria	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL CRÉDITO
02.132.12003.- SUELDOS GRUPO C1	228.618,39 €	20.000 €	248.618,39 €
02.231.13000.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.710,85 €	40.000 €	63.710,85 €
02.459.13000.- RETRIBUCIONES BÁSICAS	38.828,42 €	40.000 €	78.828,42 €

BAJAS DE CREDITOS

Aplicación Presupuestaria	CDTO. ACTUAL	MODIFICACIÓN	TOTAL CRÉDITO
02.920.501. FONDO CONTINGENCIA	100.000 €	100.000 €	0 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Lebrija, a 26 de diciembre de 2024. El Alcalde, José Benito Barroso Sánchez.

Código Seguro De Verificación	ve5U1S9gtkXajUcAaFjVpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	26/12/2024 09:38:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ve5U1S9gtkXajUcAaFjVpw==		

